

**AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR LAS
DECLARACIONES DE RENTA AÑO TRIBUTARIO 2022,
QUE NO IMPORTEN PAGO DE IMPUESTO.**

SANTIAGO, 12 DE MAYO DE 2022.

RESOLUCIÓN EX. SII N°44.-

VISTOS: Las facultades conferidas en los artículos 6° letra A) N° 1, y 36, ambos del Código Tributario, contenido en artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; lo establecido en los artículos 1°, 7° letra b), del Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Decreto Supremo N° 623 del 28 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, a este Servicio le corresponde la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por ley a una autoridad diferente.

2° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 36 del Código Tributario, el Director podrá ampliar el plazo de presentación de aquellas declaraciones que se realicen por sistemas tecnológicos y que no importen el pago de un impuesto, respetando el plazo de los contribuyentes con derecho a devolución de impuestos. Agrega dicha norma, que, en todo caso, la ampliación del plazo no podrá implicar atraso en la entrega de la información que deba proporcionarse a Tesorería.

3° Que, como una medida de facilitación y apoyo al cumplimiento tributario, especialmente de aquellos contribuyentes clasificados como microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas;

SE RESUELVE:

AMPLÍASE, hasta el día jueves 19 de mayo de 2022, el plazo para presentar a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos: www.sii.cl, las declaraciones de renta que no importen pago de impuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

DIRECTOR

CSM/CGG/cgg

DISTRIBUCIÓN:

- A INTERNET
- AL DIARIO OFICIAL, EN EXTRACTO